



OFICIO N° 93745
INC.: solicitud

Irg/asj
S.135°/372

VALPARAÍSO, 19 de febrero de 2025

El Diputado señor ANDRÉS CELIS MONTT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la cantidad de médicos especialistas desagregados por región, que se encuentran habilitados para diagnosticar y tratar la "Hipertensión Pulmonar Primaria", con particular enfoque en la Región de Valparaíso, detallando especialmente el respectivo Establecimiento de Salud de la Red Pública correspondiente, así como el actual suministro del medicamento "Ambrisentan", en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5672B5BEEF8BE386



Valparaíso, 18 de febrero de 2025

De: **H. Diputado de la República**
Sr. Andrés Celis Montt.

A: Ministerio de Salud
Ministra sra. Ximena Aguilera.
Subsecretario de Redes Asistenciales.
Subsecretario sr. Osvaldo Salgado.

Junto con el agrado de saludarles y de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional N° 18.918 en el Art.9, por medio de la presente informo y solicito a Ud.:

Que, esta oficina parlamentaria ha tomado conocimiento mediante denuncia ciudadana, sobre la carencia de médicos especialistas en la región de Valparaíso y específicamente en el Hospital Gustavo Fricke de Viña del Mar, para la atención, control y tratamiento de pacientes con Hipertensión Pulmonar Primaria.

Junto lo anterior solicito se informe sobre la cantidad de médicos especialistas por región, habilitados para diagnosticar y tratar la Hipertensión Pulmonar Primaria; señalando en su caso los Establecimientos de Salud de la Red Pública, en los cuales ejercen la profesión.

A su vez, solicito información a vuestras instituciones sobre el actual suministro del medicamento *Ambrisentan* otorgado por ley Ricarte Soto, el cual es utilizado para tratar la enfermedad anteriormente descrita. Informando específicamente si esta ha sido reemplazo por otro medicamento, laboratorio de procedencia del mismo, precio y cantidad de pacientes que hoy lo utilizan.

Agradeciendo su atención, se despide atentamente,

ANDRÉS CELIS MONTT.
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.

